



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital del Patrimonio Cultural

INFORME PROMENORIZADO DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO JULIO – OCTUBRE 2018

ASESORÍA DE CONTROL INTERNO INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL

**Eleana Marcela Páez Urrego
Asesora de Control Interno**

Bogotá D.C. 09 de noviembre de 2018

Calle 8 N° 8-52
Teléfono: 355 0800
www.idpc.gov.co
Información: Línea 195

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

Página 1 de 11



1. INTRODUCCIÓN

Dando cumplimiento al artículo 9 de la Ley 1474 de 2011, se elabora el presente informe el cual tiene como período de evaluación el 01 de julio al 31 de octubre de 2018, este seguimiento se basa en el proceso de implementación del MIPG, llevando a cabo un análisis a partir de las 7 dimensiones de este Modelo.

2. MARCO NORMATIVO

- Ley 1474 de 2011, *“Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública”.*
- Decreto 648 de 2017, *“Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública. Administración de personal y situaciones administrativas de los empleados públicos de las entidades de los órdenes nacional y territorial”*
- Decreto 1499 de 2017, *“Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015. Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015”*
- Decreto 118 de 2018, *“Por el cual se adopta el Código de Integridad del Servicio Público, se modifica el Capítulo II del Decreto Distrital 489 de 2009, “por el cual se crea la Comisión Intersectorial de Gestión Ética del Distrito Capital”, y se dictan otras disposiciones de conformidad con lo establecido en el Decreto Nacional 1499 de 2017”*

3. RESULTADOS EVALUACIÓN

Implementación MIPG

De acuerdo a lo establecido en el artículo 2.2.22.3.8 del Decreto 1499 de 2017, las Entidades deben contar con un Comité Institucional de Gestión y Desempeño el cual está encargado de orientar la implementación y operación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG; para la implementación de este Comité a nivel institucional, con base en los lineamientos emitidos por la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, se iniciará la formalización de este Comité.

Así mismo, teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 4 del Decreto 648 de 2017 en cuanto al Comité de Coordinación de Control Interno, el IDPC realizó creación de este Comité mediante Resolución 193 de 2018, así mismo, con Resolución 294 de 2018 la Entidad adoptó los instrumentos de auditoría establecidos en el Decreto 648 de 2017, como son, Estatuto de Auditoría Interna y Código de ética del Auditor y los formatos Carta de Representación, Declaración Conflicto de Interés y Compromiso Ético Auditor.



En cuanto a la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, el IDPC ha venido desarrollando las siguientes actividades por cada una de las dimensiones:

Dimensión Talento Humano	
Responsable Asignado	Equipo de Talento Humano y Equipo de Transparencia
Autodiagnóstico	Se realizaron los autodiagnósticos de las políticas: 1. Talento Humano, 2. Integridad.
Plan de Acción Formulado	El Plan de Acción de Integridad fue incluido dentro del PAAC. Así mismo, se formuló plan de acción de Talento Humano.
Avance del Plan de Acción	Los planes de acción se encuentran en ejecución y su avance será evaluado en el seguimiento a la implementación del MIPG.

Dimensión Direccionamiento Estratégico y Planeación	
Responsable Asignado	Equipo de Planeación y Equipo de Gestión Financiera
Autodiagnóstico	Se realizaron los autodiagnósticos de las políticas: 1. Direccionamiento Estratégico y Planeación Institucional, 2. Gestión Presupuestal y Eficiencia del Gasto Público.
Plan de Acción Formulado	Se formuló plan de acción correspondiente a Direccionamiento Estratégico y Planeación Institucional. En cuanto a Gestión Presupuestal y Eficiencia del Gasto Público se generó una calificación bastante alta, por lo tanto no se consideró necesario generar Plan de Acción.
Avance del Plan de Acción	El plan de acción se encuentra en ejecución y su avance será evaluado en el seguimiento a la implementación del MIPG.

Dimensión Gestión Con Valores para el Resultado	
Responsable Asignado	Equipo de Gestión Financiera, Equipo de Transparencia y Atención al Ciudadano, Equipo de Sistemas, Equipo de Planeación y Asesoría Jurídica
Autodiagnóstico	Se realizaron los autodiagnósticos de las políticas: 1. Gestión Presupuestal y Eficiencia del Gasto Público, 2. Defensa Jurídica, 3. Racionalización de



Dimensión Gestión Con Valores para el Resultado	
Plan de Acción Formulado	Trámites, 4. Servicio al Ciudadano, 5. Plan Anticorrupción, 6. Gobierno Digital. Se encuentra en desarrollo el autodiagnóstico de Participación Ciudadana en la Gestión Pública. No se cuenta con una herramienta de autodiagnóstico del DAFP para la medición de las políticas Fortalecimiento Organizacional y Simplificación de Procesos, Seguridad Digital. No se cuenta con planes de acción para los autodiagnósticos realizados; se resalta que los autodiagnósticos de Gestión Presupuestal y Eficiencia del Gasto Público, Defensa Jurídica y Plan Anticorrupción, generaron una calificación bastante alta, por lo tanto no se consideró necesario generar Plan de Acción.
Avance del Plan de Acción	No se cuenta con planes de acción para los autodiagnósticos realizados.

Dimensión Evaluación de Resultados	
Responsable Asignado	Equipo SIG
Autodiagnóstico	Se realizó autodiagnóstico de la política de Seguimiento y Evaluación de Desempeño Institucional
Plan de Acción Formulado	No se cuenta con planes de acción para los autodiagnósticos realizados.
Avance del Plan de Acción	No se cuenta con planes de acción para los autodiagnósticos realizados.

Dimensión Información y Comunicación	
Responsable Asignado	Equipo Gestión Documental y Equipo de Transparencia
Autodiagnóstico	Se realizaron los autodiagnósticos de las políticas: 1. Gestión Documental, 2. Transparencia Acceso a la Información Pública y Lucha contra la Corrupción. Se formuló plan de acción correspondiente a Gestión Documental. No se cuenta con plan de acción para el autodiagnóstico de Transparencia Acceso a la Información Pública y Lucha contra la Corrupción.
Plan de Acción Formulado	



Avance del Plan de Acción	El plan de acción se encuentra en ejecución y su avance será evaluado en el seguimiento a la implementación del MIPG.
----------------------------------	---

Dimensión Gestión del Conocimiento	
Responsable Asignado	
Autodiagnóstico	El DAFP no ha publicado herramienta de autodiagnóstico para la medición de la política de Gestión del Conocimiento y la Innovación.
Plan de Acción Formulado	No se cuenta con herramienta de autodiagnóstico
Avance del Plan de Acción	No se cuenta con herramienta de autodiagnóstico

Dimensión Control Interno	
Responsable Asignado	Equipo Directivo y Asesoría de Control Interno
Autodiagnóstico	Se realizó autodiagnóstico de la política de Control Interno con la participación de la Asesoría de Control Interno, Subdirección de Gestión Corporativa y la Subdirección de Divulgación, es importante resaltar que este autodiagnóstico debe ser diligenciado por la Alta Dirección, por lo tanto aún no se encuentra completo.
Plan de Acción Formulado	No se ha culminado el autodiagnóstico.
Avance del Plan de Acción	No se ha culminado el autodiagnóstico.

Fuente: Equipo SIG - Subdirección General

Dimensión Control Interno

La Dimensión de Control Interno del MIPG cuenta con cinco componentes:

1. **Ambiente de Control:** Conjunto de directrices y condiciones mínimas que brinda la alta dirección de las organizaciones con el fin de implementar y fortalecer su Sistema de Control Interno.
2. **Evaluación del Riesgo:** Proceso dinámico e interactivo que le permite a la entidad identificar, evaluar y gestionar aquellos eventos, tanto internos como externos, que puedan afectar o impedir el logro de sus objetivos institucionales.
3. **Actividades de Control:** Acciones determinadas por la entidad, generalmente expresadas a través de políticas de operación, procesos y procedimientos, que



contribuyen al desarrollo de las directrices impartidas por la alta dirección frente al logro de los objetivos.

4. Información y Comunicación: La información sirve como base para conocer el estado de los controles, así como para conocer el avance de la gestión de la entidad. La comunicación permite que los servidores públicos comprendan sus roles y responsabilidades, y sirve como medio para la rendición de cuentas
5. Actividades de Monitoreo: Busca que la entidad haga seguimiento oportuno al estado de la gestión de los riesgos y los controles, esto se puede llevar a cabo a partir de dos tipos de evaluación: concurrente o autoevaluación y evaluación independiente.

Para cada uno de estos componentes, el IDPC ha venido desarrollando diferentes actividades, en el marco de la implementación del MIPG de la siguiente manera:

1. Ambiente de Control: Este componente tiene como propósito asegurar un ambiente de control que le permita a la entidad disponer de las condiciones mínimas para el ejercicio del control interno. En este sentido el IDPC ha adelantado las siguientes actividades:
 - Establecimiento del Código de Integridad mediante Resolución 0369 del 29 de junio de 2018 y socialización del mismo a todos los funcionarios y contratistas del IDPC a través de correo electrónico del día 04 de julio de 2018. Se recomienda realizar jornada de compromiso de los servidores públicos en el cumplimiento del Código de Integridad.
 - Adicionalmente, se conformó el equipo de gestores de integridad del IDPC, mediante Resolución 0455 del 14 de agosto de 2018. Es importante que los gestores inicien la ejecución de sus responsabilidades, dado que solo cuentan con la vigencia 2018 para realizarlas.
 - Desde la vigencia 2016, la Alta Dirección ha venido trabajando en una reestructuración de la planta de personal de la Entidad, lo cual permita definir más claramente los niveles de responsabilidad y autoridad apropiados para la consecución de los objetivos del Sistema de Control Interno, no obstante, esta modificación no ha sido completamente aprobada.
 - En cuanto a la Gestión del Talento Humano es importante mencionar que dentro de la auditoría realizada en el mes de mayo de la vigencia, se evidenciaron debilidades que fueron incluidas en plan de mejoramiento.
 - Se formuló el Plan Estratégico de Talento Humano en el mes de julio de 2018 y se publicó en la intranet en el mes de octubre.
 - Como mejora para la Gestión del Talento Humano se está trabajando en incluir un micrositio en la intranet que permita el acceso y el conocimiento a los servidores del IDPC, de los lineamientos y directrices en materia de situaciones administrativas y evaluación del desempeño.
 - Se estructuró el programa entorno laboral saludable, en el cual se desarrollaron actividades con el IDRDR "Muévete Bogotá", jornadas de ejercicio y tamizaje, así como charlas de hábitos saludables.
 - El Comité de Coordinación de Control Interno del IDPC fue creado mediante Resolución 193 de 2018, así mismo, con Resolución 294 de 2018 la Entidad adoptó los instrumentos de auditoría establecidos en el Decreto 648 de 2017,



como son, Estatuto de Auditoría Interna y Código de ética del Auditor y los formatos Carta de Representación, Declaración Conflicto de Interés y Compromiso Ético Auditor.

- Los resultados de las evaluaciones se presentan de manera semestral al Comité de Coordinación de Control Interno, así mismo, esta instancia realiza las recomendaciones necesarias para la mejora en las evaluaciones de la Entidad.

2. Evaluación del Riesgo: Este componente busca que la identificación, evaluación y gestión de los riesgos institucionales sea un proceso efectuado bajo el liderazgo del equipo directivo y de todos los servidores de la entidad. En este sentido el IDPC ha adelantado las siguientes actividades:

- Durante la vigencia 2017, así como al inicio de la vigencia 2018 se realizaron capacitaciones en materia de gestión de riesgos.
- La formulación de riesgos 2018 conllevó capacitaciones en metodología de gestión de riesgos, análisis en la materialización de los riesgos de la vigencia anterior, revaloración de controles, verificación de la existencia de nuevos riesgos, entre otras actividades.
- La Política de riesgos del IDPC fue aprobada en Comité SIG del 30 de abril de 2018, en esta se encuentra contemplada la periodicidad de monitoreo y seguimiento, nivel de aceptación y se adopta la metodología del DAFP. Se recomienda generar un lineamiento para la identificación, análisis, valoración y tratamiento de los riesgos al interior del IDPC.
- Previo a la formulación de los riesgos se realizaron capacitaciones en la metodología del DAFP. La formulación se realizó con base en el análisis del resultado de la gestión de riesgos vigencia 2017, entre los líderes de procesos, así como los responsables operativos. En este punto se resalta que no se contó con la contribución de todos los participantes de los procesos para la formalización de los riesgos.
- La matriz de riesgos del IDPC fue divulgada en el mes de agosto en la página Web. Es importante fortalecer los canales de divulgación de este instrumento de gestión, procurando que todos los servidores conozcan los riesgos que pueden afectar la operación del proceso en el cual laboran y se concienticen que su buena administración facilita la gestión del proceso.
- Se resalta que no se cuenta con Planes de Contingencia para la materialización de los riesgos, lo cual permite tener una ruta clara de acción.

3. Actividades de Control: Sirven como mecanismo para apalancar el logro de los objetivos y forman parte integral de los procesos, su objetivo es permitir el control de los riesgos identificados, con el fin de lograr los objetivos de la entidad. En este sentido el IDPC ha adelantado las siguientes actividades:

- Se cuenta con políticas de operación al interior de los procedimientos y caracterizaciones de proceso, no obstante, es importante fortalecer su divulgación al interior de la Entidad, procurando que todos los servidores conozcan las políticas de operación con que cuenta el IDPC.



- La Entidad se encuentra en proceso de actualización de procedimientos, con especial énfasis en aquellos que conllevan trámites para los ciudadanos.
- El IDPC está participando en el proyecto distrital de virtualización y racionalización de trámites, el cual apunta al cumplimiento de la meta del Plan de Desarrollo. Con este proyecto se ha avanzado mucho en la virtualización de los trámites del IDPC, que se espera culminar al finalizar el mes de noviembre de 2018.
- Las dependencias del IDPC realizan monitoreos trimestrales a los planes, metas e indicadores y cuatrimestrales a los riesgos.

4. Información y Comunicación: Este componente permite identificar, capturar y comunicar información pertinente para que los servidores puedan llevar a cabo sus responsabilidades, se deberán utilizar los medios adecuados y en los tiempos oportunos. En este sentido el IDPC ha adelantado las siguientes actividades:

- La Entidad cuenta con diferentes sistemas de información, tales como: Orfeo, SIIGO, Secretaría de Hacienda (Predis, Opget y PAC), Secretaría de Planeación (SEGPLAN), SIADOC, Plataformas de SECOP, Plataforma Contraloría de Bogotá (SIVICOF – Storm User), Proactivanet, Wordpress, ConstruPlan, Arcgis y Observatorio.
- De acuerdo al monitoreo realizado por la dependencia se tiene un cumplimiento del 88,49% en la implementación de la Ley de Transparencia en el IDPC.
- En cuanto al estado de PQRS se observa en los informes mensuales y trimestrales realizados por el administrador del SDQS que se continúa incumpliendo los términos de respuesta de los requerimientos de los ciudadanos.
- Se cuenta con informes mensuales y trimestrales del estado de las PQRS, los cuales son publicados en la página Web del IDPC y son remitidos a la Veeduría Distrital. Se resalta la importancia que estos sean tenidos en cuenta para la toma de decisiones por la Alta Dirección.
- Se cuenta con la figura del Defensor del Ciudadano, quien realiza acompañamiento en las asesorías técnicas presenciales para garantizar los derechos de los ciudadanos.
- Desde el mes de octubre se está trabajando en un diagnóstico de comunicación interna y externa, el cual servirá de insumo para la generación del Plan de Comunicaciones de la vigencia 2019.
- En la vigencia 2018 se inició a trabajar en comunicación interna, se estructuró un formato de solicitud para que las áreas incluyan sus necesidades.
- Los canales de comunicación interna con los que cuenta el IDPC son intranet, correo electrónico y las porterías en las cuales se divulgan algunas piezas de comunicación.
- En cuanto a comunicación externa se cuenta con página Web, redes sociales y boletines de prensa, en algunas ocasiones se utilizan las redes sociales y página Web de la Alcaldía Mayor de Bogotá y Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte. Se resalta que el día 31 de octubre de 2018 se presentó una caída en la página Web, debido a un hackeo, sin evidenciar que este riesgo este contemplado en la matriz respectiva, por lo tanto, se recomienda analizar la inclusión de este evento dentro del mapa de riesgos.



- Para la recepción y envío de comunicaciones se cuenta con el Sistema Orfeo, el cual se implementó en la vigencia 2018; por lo cual es necesario fortalecer la apropiación de esta herramienta en los servidores públicos.
- En cuanto a Gestión Documental se resaltan las siguientes fortalezas:
 - o Se fortaleció el equipo humano de Gestión Documental
 - o Se formuló el Sistema Integrado de Conservación en el mes de agosto de 2018.
 - o El IDPC está participando en la estrategia IGA+10
 - o Se actualizó el Programa de Gestión Documental, el cual fue presentado y aprobado por el Comité SIG el 01 de octubre de 2018.
 - o Se ha avanzado en la organización y verificación de 71 metros lineales de expedientes BIC, de una meta de 110 metros lineales.
 - o La calificación del Archivo Distrital en la evaluación realizada al IDPC pasó de 6.1 a 8.6.
- Así mismo, se cuenta con las siguientes debilidades:
 - o Las TRD no responden a la estructura y funciones actuales del IDPC.
 - o El Archivo Central no se encuentra conformado
 - o No se realizan transferencias documentales de manera anual
 - o El procedimiento de Correspondencia no se encuentra actualizado, por lo cual, las políticas de operación no son adecuadas a la realidad institucional.
 - o Existe inoportunidad en las etapas de radicación, entrega, digitalización, reasignación y envío de los documentos en el Sistema ORFEO.

5. Actividades de Monitoreo: Este componente permite desarrollar las actividades de supervisión continua (controles permanentes) en el día a día de las actividades, así como evaluaciones periódicas (autoevaluación, auditorías) que permiten valorar: (i) la efectividad del control interno de la entidad pública; (ii) la eficiencia, eficacia y efectividad de los procesos; (iii) el nivel de ejecución de los planes, programas y proyectos; (iv) los resultados de la gestión, con el propósito de detectar desviaciones, establecer tendencias, y generar recomendaciones para orientar las acciones de mejoramiento de la entidad pública.

- Se realizaron comités directivos, dentro de los cuales se realiza seguimiento a la ejecución presupuestal, así como seguimiento a la gestión de cada una de las subdirecciones del IDPC.
- Al interior de la Subdirecciones se realizan reuniones de equipo de manera periódica, con el fin de verificar el estado de avance en la gestión de cada área, así como los inconvenientes presentados para el cumplimiento de los objetivos.
- Se realizan monitoreos trimestrales en materia de indicadores y planes, en cuanto a riesgos, se ejecutan cada cuatro meses de acuerdo con la política de administración de riesgos. Es necesario fortalecer la labor de autocontrol por parte de cada una de las dependencias en cuanto a planes de acción, riesgos e indicadores.
- En el mes de septiembre la Subdirección General realizó modelo de acta de autoevaluación, la cual fue socializada a los líderes de proceso, con el fin de fortalecer el proceso de autocontrol.



- Es importante resaltar que no se cuenta con una metodología para la definición de acciones de mejora en los procesos.
- Se realizan encuestas de satisfacción, en las cuales se mide la calidad del servicio y las características presentadas en la prestación del servicio de asesorías técnicas personalizadas y evaluación de anteproyectos. Con el resultado de estas evaluaciones se realizan informes mensuales que son publicados en la página Web del IDPC. Se resalta la importancia que estos sean tenidos en cuenta para la toma de decisiones por la Alta Dirección.
- En cuanto a la Asesoría de Control Interno, como tercera línea de defensa, se realizaron y socializaron los informes programados en el Plan Anual de Auditoría durante el período.
- Se realizó socialización en Comité Institucional de Control Interno de todos los informes correspondientes al primer semestre de la vigencia, recomendando su atención por parte de los responsables.

CONCLUSIÓN

El IDPC se encuentra en proceso de implementación del MIPG, para lo cual ha venido adelantando los autodiagnósticos de las políticas de cada dimensión, no obstante, no se cuenta con la totalidad de autodiagnósticos diligenciados, ni planes de acción resultado de estos.

En cuanto a la evaluación de la Dimensión de Control Interno, se evidencian avances en el IDPC, no obstante, se encuentran algunas debilidades que deben ser corregidas para la correcta implementación del Modelo.

RECOMENDACIONES

- Es primordial que los líderes de las dimensiones y políticas generen los planes de acción resultado de los autodiagnósticos realizados, con el fin de iniciar su ejecución y así avanzar en la implementación del MIPG.
- Teniendo en cuenta que la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá generó lineamientos para la implementación del Comité de Gestión y Desempeño MIPG, se recomienda divulgar y socializar al interior de la Entidad la línea a seguir.
- Se recomienda realizar jornada de compromiso de los servidores públicos en el cumplimiento del Código de Integridad.
- Es importante que los gestores de integridad inicien la ejecución de sus responsabilidades, dado que solo cuentan con la vigencia 2018 para realizarlas.



- Se recomienda generar un lineamiento para la identificación, análisis, valoración y tratamiento de los riesgos al interior del IDPC. Así como, las acciones de mejora de los procesos.
- Se sugiere contar con la contribución de todos los participantes de los procesos para la formalización de los riesgos.
- Es importante fortalecer los canales de divulgación de los riesgos, políticas de operación, procesos, procedimientos, planes de acción y demás herramientas de gestión procurando que todos los servidores los conozcan y se concienticen que su buena administración facilita la gestión del proceso.
- Se recomienda la generación de Planes de Contingencia para la materialización de los riesgos, lo cual permite tener una ruta clara de acción.
- Se resalta la importancia que los informes de resultado de las PQRS, satisfacción de los ciudadanos y defensor del Ciudadano sean tenidos en cuenta para la toma de decisiones por la Alta Dirección.
- Se sugiere analizar la inclusión dentro del mapa de riesgos del hackeo presentado a la página Web.
- Se recomienda prestar atención a las debilidades evidenciadas en Gestión Documental, con el fin de atender las necesidades de las dependencias.
- Es importante fortalecer la cultura de autocontrol al interior de los procesos.
- Se sugiere atender las recomendaciones generadas por la Asesoría de Control Interno en sus diferentes informes de evaluación y seguimiento.

(ORIGINAL FIRMADO)

ELEANA MARCELA PÁEZ URREGO
ASESORA DE CONTROL INTERNO

Elaboró: Eleana Marcela Páez Urrego – Asesora de Control Interno